

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
CHILE**



**LA DOCTRINA DEL LEVANTAMIENTO  
DEL VELO Y SU APLICACIÓN EN EL  
DERECHO DEL TRABAJO**

Memoria de Prueba para optar al grado de  
Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

Profesor Guía:  
Gabriela Lanata Fuenzalida

**PAULINA ALICIA FUENTES LEIVA**

**2008**

## INTRODUCCIÓN

Desde tiempos de la antigua Roma, donde surgieron las primeras nociones de la personalidad jurídica, ha sido ésta una herramienta fundamental para el establecimiento de las relaciones económicas, comerciales, laborales y de toda esfera. Esta institución se creó para alcanzar por medio de ella, fines que la persona individualmente no podía lograr.

Por la importancia que desde un comienzo significó, el legislador la dotó de características que ofrecieran seguridad a las personas que se aventuraban en la creación de estas entidades poco conocidas, recién emergentes. La primera de estas características, es el gran formalismo de que está revestida, así, una vez que se cumpla con los requisitos establecidos por el legislador no queda al Derecho más que reconocerla como tal, como consecuencia de este reconocimiento se le otorga capacidad jurídica y el carácter de ente totalmente independiente de las personas naturales que la conforman, ejemplo de ello lo encontramos expresamente en el inciso segundo del artículo 2053 de nuestro código civil. Junto al formalismo, encontramos el hermetismo de la misma, con esta expresión la doctrina pretende designar la completa incomunicación entre los intereses del ente personificado y los sujetos individuales que lo componen. Pero sin lugar a dudas la consecuencia más importante derivada de la atribución de la personalidad y presente principalmente en algunas formas societarias es la limitación de responsabilidad.

Son estas mismas características las que otorgan gran seguridad a las personas que se embarcan en la aventura de su constitución teniendo en la mira el logro de finalidades de gran envergadura que en forma individual sería más difícil de conseguir, estas características que le son conferidas han logrado que dichas entidades se transformen en un instrumento de gran utilización en el mercado de negocios imperante en la actualidad. Las mismas características, por otro lado, son las que han dado lugar a un gran número de abusos por parte de la persona jurídica, muchas veces creadas exclusivamente para defraudar al derecho o en otras ocasiones, creadas legítimamente, con fines totalmente honestos pero que con el devenir del tiempo se les utiliza ilícitamente para perjudicar o dañar a un tercero, apartándose del fin que se anhelaba a su nacimiento.

Es de suma importancia consignar que la instrumentalización de la persona jurídica o los abusos recién mencionados, son situaciones excepcionales que se presentan generalmente

de forma aislada, pero no por eso de menor importancia, como en todo orden de cosas los hombres han buscado diversas maneras de burlar la legalidad vigente para obtener algún tipo de provecho y la realidad de la personalidad jurídica principalmente por la certeza y seguridad que ofrece, ha facilitado tan reprochable tarea. Dejamos en claro que en la gran mayoría de los casos su creación y utilización en el tráfico jurídico obedece a anhelos de plena licitud siendo completamente loable la labor que éstas realizan en la vida jurídico-económica actual, pues sin su aparición no imaginamos como el hombre habría alcanzado el desarrollo de que goza hoy en día.

Frente a los abusos que se han presentado, la doctrina y la jurisprudencia (extranjera principalmente) ha reaccionado buscando soluciones y formulando diversas teorías para hacer frente a los casos de instrumentalización de la personalidad jurídica. En el sistema jurídico angloamericano, surgió la doctrina del *disregard of legal entity*, fuente originaria de las teorías restantes, la que equivale en nuestro sistema a la doctrina del levantamiento del velo o de desestimación de la personalidad jurídica, cuyo análisis se desarrollará en el presente trabajo.

Podríamos resumir que por “teoría del levantamiento del velo” se entiende una técnica que permite a los jueces desconocer la personalidad jurídica, en los casos excepcionales de abuso o fraude, a objeto de valorar las relaciones jurídicas como directamente entabladas con los socios, que ilegítimamente, se ocultan tras la personalidad jurídica de una sociedad.<sup>1</sup>

El análisis de esta teoría en general y su aplicación en el derecho del trabajo, en particular, es el objeto de este trabajo.

Las relaciones laborales no quedan ajenas a esta realidad que venimos relatando, pues para competir en el mercado, desde las pequeñas empresas hasta las grandes sociedades han buscado subterfugios o cualquier artimaña para vulnerar sus obligaciones laborales o previsionales.

No podemos dejar de mencionar que en la actualidad, donde el tráfico jurídico es cada vez más acelerado, las empresas deben acomodarse al mercado tanto en sus procesos productivos como en las relaciones laborales, y es así como se ha abierto paso a la

---

<sup>1</sup> LARA AGUAYO, Edinson. “*La crisis del concepto de persona jurídica y el levantamiento del velo*”. Gaceta jurídica, N° 314, agosto 2006. Pág. 17-18.